



ACA 7.02

**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SOMBRERO  
ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2026**

**Resolución No. 011/2025**

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal

PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que la Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que la Junta de Distrito Municipal Villa Sombrero tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter

democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que la Junta de Distrito Municipal Villa Sombrero está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2026.

**Visto:** La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

**El Honorable Concejo de regidores de la Junta de Distrito Municipal Villa Sombrero, en uso de sus facultades legales; resuelve:**

**ART. Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2026 por un monto de **Un Millón Quinientos mil pesos (RD\$1,500,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**ART. Segundo:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2026, distribuido como sigue:

SECTOR	PROYECTO APROBADO	VALOR EN RD\$
Junta de Vecinos Guatapána	Aceras y Contenes y Baden	RD\$ 600,000.00
Junta de Vecinos Villa Luz	Aceras y Contenes y Reductores de Velocidad	RD\$ 500,000.00
Junta de Vecinos Doña Gina	Aceras y Contenes	RD\$ 400,000.00
<b>TOTAL APROBADO</b>		<b>RD\$ 1,500.000.00</b>

**ART. Tercero:** Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 5 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
Yusmeiris Diaz	402-2153362-9	809-714-8741	<i>Yusmeiris Diaz</i>
Mayelin Melo	402-3406358-0	829-263-8762	<i>Mayelin Melo</i>
Giraldi Martinez	003-0123440-7	829-764-3182	<i>Giraldi Martinez</i>
Ismael Quezada	402-3735869-8	829-958-3534	<i>Ismael Quezada Valdez</i>
Carmen Iris Vargas	003-0102702-5	829-288-1601	<i>Carmen Iris Vargas</i>

**ART. Cuarto:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero, provincia Peravia República Dominicana a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado por:

  
Esmeralda Villar  
Presidencia del Concejo de regidores

  
Secretaria  
Yennibell Alt Soto  
Secretaria del Concejo Regidores